



4 97 HCD 18

San Miguel de Tucumán, 21 NOV 2018
Expte. 56.517/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Profesora Titular de la Cátedra IMPUESTOS INDIRECTOS Y TRIBUTACION SOBRE EL SALARIO [Plan 2018], de la carrera de Contador Público, mediante la cual eleva a consideración del H. Consejo Directivo de esta Facultad, el Programa Analítico de la asignatura IMPUESTOS INDIRECTOS Y TRIBUTACION SOBRE EL SALARIO [Plan 2018] para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudio de la carrera de Contador Público, quien se expide aconsejando se apruebe el Programa presentado;

Que puesto a consideración del Cuerpo como Asunto a Consideración Directa, y el acuerdo unánime de los Consejeros presentes;

POR ELLO:

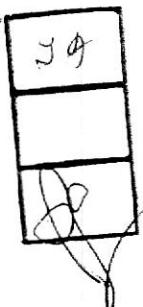
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el nuevo Programa Analítico de la asignatura IMPUESTOS INDIRECTOS Y TRIBUTACION SOBRE EL SALARIO [Plan 2018], de la carrera de Contador Público de esta Facultad, para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2019, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º Hágase saber y resérvese en la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.-



MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

Chávez

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT





PROGRAMA DE ESTUDIOS CONTADOR PÚBLICO 2018

4 9 7 HCD 18

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	IMPUESTOS INDIRECTOS Y TRIBUTACIÓN SOBRE EL SALARIO
CARRERA	Contador Público
CURSO Y CUATRIMESTRE	Quinto año-Segundo Cuatrimestre
PLAN DE ESTUDIOS	Resolución 463-HCD-2018
RESOL. PROGRAMA	
PRECORRELATIVAS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Impuestos Directos
OTROS REQUISITOS	
CARGA HORARIA	90 horas

II. CONTENIDOS MÍNIMOS (Según los indicados en el Plan de Estudios)

Contenidos Básicos Curriculares (CBC)

1. Caracterización de los Impuestos al Consumo. El Impuesto directo al gasto.
2. El rol de los Impuestos al Consumo dentro del Sistema Tributario
3. Análisis teórico y práctico del Impuesto al Valor Agregado
4. Análisis teórico y práctico del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes.
5. Análisis teórico y práctico del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Tucumán.
6. Análisis teórico y práctico del Impuesto de Sellos.
7. Análisis teórico y práctico del Tributo Económico Municipal de San Miguel de Tucumán.
8. Análisis teórico y práctico del Régimen de Convenio Multilateral.
9. Tributación sobre el salario. Recursos de la Seguridad Social. Concepto y breve descripción. Competencia de la AFIP DGI en materia de Seguridad Social. Facultades de Verificación y Control
10. Tratamiento de los aportes a la Seguridad Social del trabajador autónomo.
11. La determinación de oficio de los aportes y contribuciones de la Seguridad Social.
12. Método recursivo en materia de Seguridad Social

*M.G. CHRISTIANE ADRIANE ISGRÓ
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIT*

*M.G. JOSE ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIT*



Total Carga Horaria Contenidos Mínimos Obligatorios: 72 horas

Contenidos de Espacios Flexibles

- 13. Impuesto al Valor Agregado: Liquidación del Impuesto en actividades especiales**
- 14. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes: tratamiento integral de casos prácticos, planteo de situaciones complejas**
- 15. Impuesto sobre los ingresos brutos: liquidación del gravamen en actividades especiales**
- 16. Régimen de Convenio Multilateral: liquidación de actividad incluida en el régimen general y de actividades incluidas en regímenes especiales**

Carga horaria Contenidos de Espacios Flexibles: 18 horas

Carga horaria Contenidos Mínimos Obligatorios más Flexibles: 90 horas

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

a. Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción:

Esta asignatura es de suma importancia en el plan de estudios. El sector público logra gran parte de sus recursos imponiendo tributos a los distintos actores económicos; entre ellos, los impuestos al consumo poseen una gran relevancia en los Sistemas Tributarios nacional, provincial y municipal, y dichos gravámenes constituyen el núcleo central de nuestra materia. Por tal motivo los conocimientos de la teoría y la técnica legislativa aprendidos constituyen una herramienta fundamental, de inmediata aplicación, en la práctica profesional del egresado de la carrera de Contador Público.

b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción:

Comprender y asimilar los contenidos de esta asignatura dotará, al futuro profesional, de aptitudes indispensables para interpretar y aplicar las leyes de los impuestos y cargas parafiscales incluidos en su programa analítico, aportándole una base imprescindible para realizar un adecuado asesoramiento tributario y previsional en empresas de distinta envergadura y participar del diseño de políticas tributarias públicas.

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción :

Derecho del Trabajo y de la Seguridad social: Proporciona al alumno los conceptos necesarios para la correcta comprensión de la normativa que regula la Seguridad Social. En particular, se considera necesario el conocimiento previo de los contenidos desarrollados en esta pre-correlativa para asimilar adecuadamente como se determinan los aportes y contribuciones de la seguridad social.

CHRISTIANA DORIANE ISGRD
ASIGNATURA DE ESTUDIOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

4 9 7 HCD 18



Impuestos Directos: El cursado de esta materia es una condición necesaria para que el alumno pueda asimilar adecuadamente la normativa del Impuesto al Valor Agregado que remite al tratamiento en el Impuesto a las Ganancias de ciertos institutos, entre los que pueden citarse: i) las exenciones de las asociaciones y fundaciones de bien público, científicas, etc.; ii) el concepto de residencia para establecer la gravabilidad de los servicios digitales en el IVA; y iii) el concepto de Reorganización de Empresas. Asimismo le posibilitará una mejor comprensión del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes que involucra tanto al Impuesto a las Ganancias como al IVA.

Post-Correlativas: Descripción

Materias Optativas: Aspectos Tributarios Especiales

Impuestos al Consumo resulta fundamental para el cursado de esta asignatura opcional ya que en ella se analizan aspectos más específicos de los distintos tributos y normas procedimentales aprendidos en las asignaturas relacionadas que también le preceden: Derecho Constitucional y Tributario e Impuestos Directos.

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción:

Impuestos Indirectos y Tributación sobre el Salario está relacionada con las asignaturas Concursos y Práctica Judicial y Auditoría de la información. Los conocimientos que se incorporan durante el cursado de nuestra materia facilitarán al alumno una adecuada comprensión de temas vinculados que integran los contenidos de las mencionadas materias, complementando su formación profesional, en especial en lo que respecta a la actuación del Síndico en los procesos concursales y la incidencia de los tributos en dichos procesos.

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción:

Introducción al Sistema de información contable; Concepto de medición y Exposición de la información contable: Se destaca la importancia que revisten en nuestra asignatura el estudio previo de los contenidos de estas materias ya que es necesario que el alumno haya adquirido conocimientos suficientes en materia de técnica contable y de interpretación y análisis de los Estados Contables.

Derecho Empresario I y II y Sociedades y Seguros: Para el adecuado cursado de nuestra materia resulta de fundamental relevancia que el alumno haya adquirido sólidos conocimientos sobre aspectos jurídicos legislados en la Constitución Nacional, en el Código Civil y Comercial de la Nación y en leyes especiales. Estos temas integran el programa de las mencionadas materias.

*CHRISTINE ARIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNT*

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

a. Objetivos Generales

1. Lograr la capacitación del futuro profesional tanto en el campo teórico como técnico de los tributos que forman parte de la asignatura con el objeto de completar el análisis de la temática tributaria que se inicia con Derecho Constitucional y Tributario y continúa con Impuestos Directos.
2. Dotar al futuro profesional de los conocimientos básicos doctrinarios en que se apoya la imposición a los consumos como así también de conocimientos suficientes en el campo de los distintos gravámenes nacionales, provinciales y municipales a los que se refiere el programa

*JUAN ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNT*



4 9 7 HCD 18

de estudios.

3. Lograr la capacitación del futuro profesional en el campo teórico/práctico de la normativa sobre Seguridad Social, en particular permitiéndole comprender la especificidad del procedimiento administrativo de determinación de oficio y los métodos recursivos.
4. Preparar al alumno para que pueda desempeñarse correctamente en los distintos campos de su actuación profesional que se vinculen con la materia tributaria, ya se trate del adecuado proceso contable de los impuestos o específicamente de su desenvolvimiento como asesor impositivo o funcionario fiscal.

b. Objetivos Específicos

1. Marco teórico de los gravámenes sobre los consumos: abordar su desarrollo poniendo énfasis en precisar las características que poseen los mismos y su incidencia económica según las modalidades que se adopten. Con esta introducción el alumno estará en condiciones de analizar la legislación vigente en Argentina encontrando los fundamentos que la justifican.
2. Normativa de los impuestos a los consumos, generales y específicos. Desarrollar, en el orden nacional, el Impuesto al Valor Agregado. En el orden provincial, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la provincia de Tucumán y el Convenio Multilateral. En el orden local el Tributo Económico Municipal legislado en el Código Tributario de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
3. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Análisis de sus principales aspectos.
4. Recursos de la Seguridad social: abordar conceptualmente esta temática y luego analizar la situación de los trabajadores dependientes y autónomos.

V. CONTENIDOS Y HABILIDADES

a. CONTENIDOS CONCEPTUALES

Unidad N° 1: Imposición a los Consumos

Contenidos:

- i.- Caracterización. Su rol dentro del sistema tributario. Impuestos de etapa única y de etapa múltiple. Impuestos acumulativos y no acumulativos. Distintas modalidades de imposición en una sola etapa: etapa industrial, etapa mayorista; etapa minorista. El impuesto tipo Valor Agregado.
- ii.- Imposición a los consumos específicos y generales. Etapa única o monofásica. Etapa múltiple o plurifásica.
- iii.- Impuesto al Valor Agregado. Diversas modalidades de aplicación. Por adición. Por sustracción o diferencia.



Contenidos:

G. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNT
Caracterización. Objeto. Concepto de Venta. Obras, locaciones y prestaciones de servicios.



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

4 9 7 HCD 18



Importación definitiva de cosas muebles. Importación de servicios.

- ii.- Sujeto Pasivo del tributo. Enumeración y análisis.
- iii.- Nacimiento del hecho imponible.
- iv.- Exenciones objetivas y subjetivas: Análisis. Exportación de bienes y de servicios: tratamiento.
- v.- Base imponible. Período Fiscal. Alícuotas: general, diferencial, reducida. Débito fiscal. Crédito fiscal. Prorrateo de créditos fiscales. Liquidación general y casos especiales. Saldos a favor. Naturaleza. Saldos de libre disponibilidad.
- vi.- Inscripción. Cancelación de inscripción.
- vii.- Análisis de los casos especiales: Intermediación. Actividad constructora.
- VIII.- Importación y Exportación de bienes y servicios..

Unidad Nº 3: Otros Gravámenes: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

Contenidos:

Objeto, sujetos, categorías, exclusiones. Renuncia. Inicio y Cese de Actividades. Régimen especial de la seguridad social.

Unidad Nº 4: Impuestos Provinciales: Código Tributario Provincia de Tucumán

Contenidos:

- i.- Parte Especial. Tributos comprendidos.
- ii.- El impuesto sobre los ingresos brutos. Objeto. Sujetos. Base imponible. Exenciones. Deducciones. Liquidación e ingreso.
- iii.- Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Régimen general. Regímenes especiales. Iniciación y cese de actividades.
- iv.- Impuesto de Sellos: Objeto, sujeto, base imponible, exenciones.

Unidad Nº 5: Tributos Municipales de San Miguel de Tucumán

Contenidos:

- i.- Código Tributario de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán: Parte Especial. Tributos comprendidos.
- ii.- Tributo Económico Municipal. Concepto. Objeto. Sujetos. Base imponible. Liquidación del gravamen.

Unidad Nº 6: Tributación sobre el salario.

- i.- Recursos de la Seguridad Social. Concepto y breve descripción

*S. CHRISTIANE ADRIANNE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT*

Competencia de la AFIP DGI en materia de Seguridad Social. Facultades de Verificación y Control

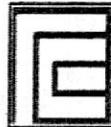
- iii.- Tratamiento de los aportes a la Seguridad Social del trabajador autónomo. Características

- iv.- La determinación de oficio de los aportes y contribuciones de la Seguridad Social. Características

- v.- Método recursivo en materia de Seguridad Social

b. Habilidades Procedimentales

*M.G. JOSE LUIS ANTONIO JUAREZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT*



4 9 7 HCD 18

Dada la dinámica cambiante que caracteriza a esta materia se pretende que el alumno:
Desarrolle la capacidad de análisis e interpretación de las leyes y normas procedimentales que le permita, en su vida profesional, una capacitación continua.
Incorpore hábitos de razonamiento con la finalidad de resolver problemas prácticos. A tal fin, se los estimula a seguir una serie de pasos lógicos para poder solucionar las distintas situaciones conflictivas que se pudieren presentar durante su vida profesional.
Adquiera habilidades para aplicar en forma práctica los conocimientos teóricos analizados durante el cursado de la materia.

c. Habilidades Actitudinales

Se procura despertar en los alumnos el interés por la materia, proporcionando dictámenes administrativos y jurisprudencia judicial a fin de introducirlos en la problemática fiscal aplicada a situaciones conflictivas de la vida real.

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía básica

REVISTAS DE DOCTRINA:

- ERREPAR
- EDITORIAL LA LEY
- BOLETINES DE LA AFIP-D

JURISPRUDENCIA Y DICTÁMENES ADMINISTRATIVOS

Durante el dictado del curso se suministran los artículos y fallos de la Bibliografía Específica a ser consultados para cada tema.

b. Bibliografía Complementaria

Clara
ABRIANE ISGRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-Análisis Integral

Marchevsky, Rubén A.

Editorial ERREPAR, 2006

ABRIANE ISGRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Alberto I. Cáceres y Paola E. Dreiling-

Editorial LA LEY, 2005

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Juan Oklander- Editorial LA LEY, 2005

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: ANÁLISIS ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO

Ricardo Fenochietto- Editorial LA LEY, 2001

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Humberto P. Diez- Editorial ERREPAR S.A, 1994

ABRIANE ISGRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT
NUEVO RÉGIMEN DE MONOTRIBUTO 2010

Alberto I. Cáceres y Paola E. Rodríguez- Editorial LA LEY, 2010



4 97 HCD 18

CONSTITUCIÓN NACIONAL Y TRIBUTACIÓN LOCAL

Enrique G. Bulit Goñi- Editorial AD-HOC, 2009

DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Enrique Bulit Goñi y colaboradores- Editorial AD-HOC, 2002

IMUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Caranta, Martín R.-Editorial ERREPAR, 2016

EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Mario E. Althabe- Ediciones LA LEY, 2003

IMUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Enrique Bulit Goñi- Editorial DEPALMA, 1997

CONVENIO MULTILATERAL, Colección Práctica

Bavera, Josefina y Vanney, Carlos- Editorial ERREPAR, 2016

EL CONVENIO MULTILATERAL: ANÁLISIS TEÓRICO Y APLICACIÓN PRÁCTICA

Mario E. Althabe y Alejandra Sanelli- Ediciones LA LEY, 2001

EL CONVENIO MULTILATERAL: ENFOQUE TÉCNICO – PRÁCTICO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES

Ricardo Chicolino y Oscar A. Fernandez- Librería Editorial Osmar D. Buyatti, 1999

IMUESTO DE SELLOS

Vicente O. Díaz- Editorial ERREPAR S.A., 2004

EL IMPUESTO DE SELLOS

Osvaldo H. Soler- Editorial LA LEY, 2001

VII. METODOLOGÍA

a. Metodología de enseñanza

El dictado de la materia se realiza durante las primeras 10 semanas en dos clases teóricas semanales y dos clases prácticas semanales de 1,30 hs. de duración individual. En las últimas cuatro semanas del cuatrimestre se dictan 3 clases teóricas y dos clases prácticas.

Se trabaja con la legislación vigente al 30/06 de cada año lectivo. Las modificaciones que se producen con posterioridad a dicha fecha y durante el transcurso del período lectivo son objeto de clases teóricas y prácticas especiales sólo si la Cátedra lo considera conveniente teniendo en cuenta la importancia de los temas involucrados.

Se recomienda a los alumnos realizar en forma previa a cada clase teórica y práctica la lectura de la bibliografía básica indicada, para poder aprovechar en mayor medida la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la misma a través del debate o por medio de preguntas directas.

Es responsabilidad del alumno estudiar la totalidad de los temas acudiendo a la correspondiente bibliografía, aun cuando alguno de ellos no hubiera sido desarrollado durante el curso.

Clases Teóricas: son expositivas. En cada clase el docente efectúa el planteo del tema propuesto para la misma, brindando la normativa y mencionando jurisprudencia relevante, lo que permitirá al alumno la resolución de los ejercicios prácticos.

Clases Prácticas: se suministra a los alumnos una guía de trabajos prácticos, en los que se plantean simulados de la vida real, que sirve de base tanto para seguir el desarrollo de la misma como para su ejercicio fuera de ella.

CHRISTINE ADRIANE ISCH
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT
MIG. JOSE LUIS MATORNO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



4 9 7 HCD 18

En la clase práctica el docente, con la participación de los alumnos, soluciona ejercicios seleccionados de la guía de trabajos prácticos. Por razones de tiempo es imposible desarrollar la totalidad de los casos incluidos en la guía de trabajos prácticos. Sin embargo se pretende que el alumno obtenga suficiente capacitación como para poder trabajar por su cuenta los ejercicios no resueltos consultando con el docente los aspectos controvertidos o que ofrezcan dificultades.

Clases de Consulta: Se incentiva a los alumnos para que concurran a dichas clases ya que permiten una enseñanza y trato más personalizado.

Dadas las particularidades de esta asignatura en la cual pueden producirse distintas alternativas de solución e interpretación para un mismo aspecto, se entiende necesario formular las siguientes orientaciones para el estudio y comprensión de la materia:

- i.- Asistir a clases teóricas y prácticas
- ii.- Es conveniente comenzar con una lectura razonada de las normas legales de aplicación para que el alumno se familiarice con el tema y su terminología.
- iii.- Posteriormente, los artículos de doctrina y libros recomendados como así también los Dictámenes Administrativos facilitarán el aprendizaje del tema permitiéndole una mejor interpretación de las normas analizadas.
- iv.- La lectura de fallos judiciales y del Tribunal Fiscal de la Nación permitirá conocer cómo se resolvieron aspectos controvertidos de la legislación.
- v.- El alumno deberá formar criterio propio con respecto al tema analizado.

La resolución de los ejercicios prácticos no desarrollados en clase te permite evaluar rápidamente la profundidad de los conocimientos adquiridos y detectar aquellos dudosos que merezcan mayor dedicación. La Cátedra pondrá a disposición del alumno la solución de los ejercicios adicionales

b. Recursos Didácticos

Clases Teóricas:

Se utilizan herramientas tales como la exposición sintetizada en power point de los temas a tratar con la finalidad de que el alumno reciba una exposición ordenada y cuente con material para seguir el desarrollo del tema planteado. Esta metodología permite que los alumnos centren su atención en las explicaciones que brinda el docente. El alumno no tiene necesidad de tomar apuntes y puede anotar solo las explicaciones adicionales no expuestas en cada diapositiva. La modalidad se combina con el uso del pizarrón y el planteo de ejemplos prácticos sencillos para ampliar el tema si es necesario y también ante el requerimiento de los alumnos cuando no logran interpretar lo que el profesor está exponiendo.

Clases Prácticas:

Con la finalidad de que el alumno pueda enfocar su atención en la problemática planteada y participar activamente en la clase se utiliza una guía de trabajos prácticos que contiene los ejercicios a desarrollar. Se utiliza power point y pizarrón cuando es necesario brindar al alumno explicaciones adicionales que le permitan una adecuada comprensión de las soluciones propuestas.

3. CHRISTIANE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

VIII. EVALUACIÓN

a. Régimen de Aprobación

La cátedra se encuadra en las pautas del artículo 7º inciso b) del Reglamento Académico, que permite la aprobación con régimen con regularización y examen final. Las condiciones son las siguientes:

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON REGULARIZACIÓN Y EXAMEN FINAL

J. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



- i. Dos pruebas parciales.
- ii. El primer parcial, obligatoriamente debe aprobarse con una calificación mínima de cuatro (4) puntos.
- iii. Obtener promedio mínimo de cuatro puntos, entre los dos parciales.
- iv. No desaprobar más de un parcial.
- v. La inasistencia no justificada a un parcial merecerá una calificación de cero (0).
- vi. Parciales a recuperar solamente uno (1).
- vii. Cuando el alumno tenga un parcial desaprobado y otro con ausencia justificada debe recuperar el primer parcial.
- viii. Pueden recuperar un (1) parcial los ausentes justificados, y los que no regularizan por no haber aprobado un parcial.
- ix. Quien no haya regularizado después de haber asistido a la recuperación de un parcial, sea por no alcanzar el promedio mínimo de cuatro puntos, o que habiéndolo alcanzado, haya sido aplazado en el primer parcial, tendrá derecho a una recuperación total, cuyos contenidos abarcarán los temas comprendidos en el programa aprobado para el último cursado de la materia. De resultar aplazado quedará libre.
- x. Aprobar el examen final de la materia.

b. Momentos de Evaluación

Exámenes parciales: dos (2)

Primer parcial: Se evalúa a los alumnos al concluir el dictado de los contenidos indicados en las Unidades 1 y 2 del punto V. a. del presente Programa de Asignatura.

Segundo parcial: Se evalúa a los alumnos al concluir el dictado de los contenidos indicados en las Unidades 3 a 6 del punto V. a. del presente Programa de Asignatura.

Examen final: Se evalúa en las fechas establecidas en el Calendario Académico aprobado por la Facultad.

c. Metodología de Evaluación

PRESENCIAL e INDIVIDUAL, ESCRITA y TEORICO-PRACTICA

c.1. PRUEBAS PARCIALES: El alumno puede consultar durante el examen la normativa vigente

Concepto	Tópico II
Contenido	Práctico
Proporción respecto del total del examen.	100%
Deben responder o resolver	Todos los casos prácticos
Condiciones concurrentes para aprobar el parcial	Obtener un mínimo de 40 puntos sobre un total de 100

c.2. PRUEBA FINAL

Concepto	Tópico I
Contenido	Teórico
Proporción respecto del total del examen.	100%
Deben responder o resolver	Todas las preguntas.



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

4 9 7 HCD 18



**Condiciones concurrentes
para aprobar el final**

Obtener un mínimo de 40
puntos sobre un total de 100.

En cada prueba parcial o final sólo obtendrán puntaje las preguntas respondidas y los casos resueltos correctamente como mínimo en un sesenta por ciento (60%).

El alumno deberá estudiar obligatoriamente la bibliografía específica suministrada por la Cátedra para cada examen parcial. Esta bibliografía también será aplicable a exámenes finales hasta el llamado de Octubre del período lectivo siguiente. Dicha Bibliografía se integrará con Doctrina, Jurisprudencia Judicial y Dictámenes Administrativos.

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT